

POSADAS, 17 OCT 2019

VISTO: La nota presentada por el Departamento de Turismo, por medio de la cual solicita el llamado a concurso de **UN (1) cargo Regular de Profesor Adjunto, Dedicación Simple**, para el Eje Temático "**LEGISLACIÓN TURÍSTICA**", que forma parte de las asignaturas Servicios Turísticos I, Servicios Turísticos II y Servicios Turísticos III, de la Carrera de Licenciatura en Turismo; y Servicios Turísticos I y Servicios Turísticos II, de la Carrera de Guía de Turismo, de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

QUE, con el fin de cubrir el cargo objeto del concurso enunciado, el Departamento de Turismo presentó la propuesta de Perfil para el cargo y los contenidos mínimos para el Eje Temático "**LEGISLACIÓN TURÍSTICA**". Asimismo, propuso la nómina de los jurados y observadores estudiantiles que se desempeñarán en dicho concurso.

QUE los concursos Públicos y Abiertos, de Antecedentes y Oposición, tienen por objeto generar ámbitos que propendan a una más intensa actividad intelectual y la mayor preocupación por la eficacia de la enseñanza en la disciplina.

QUE el ingreso a la carrera docente se hará "mediante un Concurso Público y Abierto, de Antecedentes y Oposición", para los cargos de Profesores y Auxiliares de Docencia, conforme lo establece la Ley de Educación Superior, N° 24.521, Artículo 51° y la Ordenanza N° 082/17, impone igual criterio, conforme a la normativa de la citada Ley.

QUE el Estatuto de la Universidad, prescribe normas generales al respecto y el Régimen de Concursos para la provisión de cargos Docentes Regulares de la Universidad Nacional de Misiones, y la Ordenanza C.S. N° 033/13 como asimismo la Resolución C.D. N° 107/13, determinan los procedimientos para la realización de los concursos para el ingreso a la Carrera Docente.

QUE para el presente llamado a concurso, se han observado las prescripciones estipuladas en el Artículo 2° del Anexo de la Ordenanza C.S. N° 033/13, respecto de la disponibilidad de los puntos necesarios en la Planta Referencial, correspondiente a la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

QUE la Comisión de Asuntos Académicos de fecha 01/10/19, analizó la solicitud del llamado a concurso del Departamento de Turismo y propuso su aprobación al Consejo Directivo.

QUE el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales en la **Sesión Ordinaria N° 629**, llevada a cabo el día 03 de Octubre de 2019, aprobó el llamado a Concurso Público y Abierto, de Antecedentes y Oposición, para la cobertura de **UN (1) Cargo Regular de Profesor Adjunto**, con **Dedicación Simple**, para el Eje Temático "**LEGISLACIÓN TURÍSTICA**", que forma parte de las asignaturas Servicios Turísticos I, Servicios Turísticos II y Servicios Turísticos III, de la Carrera de Licenciatura en Turismo; y Servicios Turísticos I y Servicios Turísticos II, de la Carrera de Guía de Turismo, de esta Facultad.

RESOLUCIÓN CD N° 379.-

Dr. Cristian Torres GARRIDO
PRESIDENTE
Honorable Consejo Directivo
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Misiones



POSADAS,

17 OCT 2019

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el llamado a inscripción para el Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la Cobertura de **UN (1) Cargo Regular de Profesor Adjunto, Dedicación Simple**, para el Eje Temático "**LEGISLACIÓN TURÍSTICA**", que forma parte de las asignaturas Servicios Turísticos I, Servicios Turísticos II y Servicios Turísticos III, de la Carrera de Licenciatura en Turismo; y Servicios Turísticos I y Servicios Turísticos II, de la Carrera de Guía de Turismo, de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el perfil requerido para el cargo y los contenidos mínimos de la asignatura objeto del llamado a concurso, según consta en los **Anexos II y III**, respectivamente.

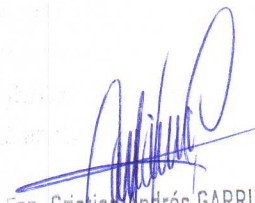
ARTÍCULO 3°.- APROBAR la designación de los miembros del Jurado y de los Observadores Estudiantiles, que intervendrán en el Concurso aprobado por el Artículo 1° de la presente Resolución, de acuerdo al **Anexo IV** de la misma.

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que el presente llamado a Concurso, se efectúa de acuerdo a la Normativa aprobada por Ordenanza C.S. N° 033/13, Reglamento General de Concursos para la provisión de Cargos Docentes en la Universidad Nacional de Misiones y en el marco de la Ordenanza C.S. N° 082/17, Régimen General de Carrera Docente y las prescripciones de la Resolución C.D. N° 107/13.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR, COMUNICAR, DAR A PUBLICIDAD Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 379.-

Concursos Docentes
asg
MIA
CAG


Esp. Cristian Andrés GARRIDO
PRESIDENTE
Honorable Consejo Directivo
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Misiones



POSADAS, 17 OCT 2019

ANEXO I

CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

Cargo/Dedicación	Asignatura/Área	Carrera
Profesor Adjunto Dedicación Simple UN (1) cargo	Eje Temático "LEGISLACIÓN TURÍSTICA"	• LICENCIATURA EN TURISMO • GUÍA DE TURISMO

ANEXO II

Eje Temático "LEGISLACIÓN TURÍSTICA", que forma parte de las asignaturas Servicios Turísticos I, Servicios Turísticos II y Servicios Turísticos III, de la Carrera de Licenciatura en Turismo; y Servicios Turísticos I y Servicios Turísticos II, de la Carrera de Guía de Turismo

UN (1) cargo de Profesor adjunto, dedicación simple

Para la Carrera de Licenciatura en Turismo y Guía de Turismo

Perfil:

- Poseer Título universitario de Abogado.
- Poseer formación y labor en docencia universitaria de por lo menos CUATRO (4) años.
- Acreditar experiencia en docencia universitaria en el área específica objeto del llamado – Legislación Turística-.
- Poseer una adecuada y actualizada formación científica y técnica en la disciplina, acreditando antecedentes de participación de proyectos investigación, extensión, vinculación tecnológica y/o transferencia en el área pertinente o afines.

RESOLUCIÓN CD N° 379.-


Dr. Cristian Torres GARRIDO
PRESIDENTE
Honorable Consejo Directivo
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Misiones



POSADAS, 17 OCT 2019

ANEXO III

Eje Temático "**LEGISLACIÓN TURÍSTICA**", que forma parte de las asignaturas Servicios Turísticos I, Servicios Turísticos II y Servicios Turísticos III, de la Carrera de Licenciatura en Turismo; y Servicios Turísticos I y Servicios Turísticos II, de la Carrera de Guía de Turismo

UN (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple

Para la Carrera de Licenciatura en Turismo y Guía de Turismo

CONTENIDOS MÍNIMOS:

SERVICIOS TURÍSTICOS I - Licenciatura en Turismo

Contenidos Mínimos:

- Concepto de Infraestructura.
- Concepto de Equipamiento.
- Concepto de Servicios turísticos.
- Transportes Ferroviarios. Infraestructura y Equipamiento.
- Transporte automotor. Infraestructura y Equipamiento.
- Transporte aéreo. Infraestructura y Equipamiento.
- Transporte acuático. Infraestructura y Equipamiento.
- Construcción y aplicación de tarifas.
- Uso y manejo de guías de tráfico.
- Sistemas computarizados de reservas y emisión.
- Sistemas computarizados de tipo administrativo y contable específicos para cada medio de transporte.
- Legislación específica.

SERVICIOS TURÍSTICOS II - Licenciatura en Turismo

Contenidos Mínimos:

- Agencias de Viajes. Evolución histórica.
- Instrumentos legales vigentes que rigen la actividad.
- Clasificación de las agencias. Estructura y Funcionamiento.
- Organización interna: administrativa, contable y operativa.
- Organización interna: ventas.
- Planificación y Elaboración de productos.
- Niveles de empleo.
- Organismos que agrupan a los agentes de viajes.
- Sistemas computarizados de reservas y ventas.
- Sistemas computarizados de tipo administrativo y contables de aplicación en agencias de viajes.
- Legislación específica.

RESOLUCIÓN CD N° 379.-

Esp. Cristian Andrés GARRIDO
PRESIDENTE
Honorable Consejo Directivo
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Misiones



POSADAS,

17 OCT 2019

ANEXO III
(CONTINUACIÓN)

SERVICIOS TURÍSTICOS III - Licenciatura en Turismo

Contenidos Mínimos:

- Origen y evolución del servicio de alojamiento.
- Tipos de alojamiento. Clasificación. Categorías.
- Empresa Hotelera: Organización y Funcionamiento.
- Secciones del hotel.
- Niveles de empleo: Perfiles, misión y funciones.
- Tipos de Restaurantes: Clasificación. Categoría.
- Empresas Gastronómicas: Organización y Funcionamiento.
- Secciones del establecimiento gastronómico.
- Niveles de empleo: Perfiles, misión y funciones.
- Sistemas computarizados de reservas y ventas.
- Sistemas computarizados de tipo administrativo y contable de aplicación en los sectores de alojamiento y gastronomía.
- Legislación específica.

SERVICIOS TURÍSTICOS I – Guía de Turismo

Contenidos Mínimos:

- Concepto de Infraestructura.
- Concepto de Equipamiento.
- Concepto de Servicios turísticos.
- Transportes Ferroviarios. Infraestructura y Equipamiento.
- Transporte automotor. Infraestructura y Equipamiento.
- Transporte aéreo. Infraestructura y Equipamiento.
- Transporte acuático. Infraestructura y Equipamiento.
- Legislación específica.

SERVICIOS TURÍSTICOS II – Guía de Turismo

Contenidos Mínimos:

- Agencias de Viajes. Evolución histórica.
- Instrumentos legales vigentes que rigen la actividad.
- Clasificación de las agencias. Estructura y Funcionamiento.
- Legislación específica.
- Tipos de alojamiento. Clasificación. Categorías.
- Tipos de Restaurantes: Clasificación. Categorías.
- Legislación específica.

RESOLUCIÓN CD N° 379.-

Esp. Cristian Andrés GARRIDO
PRESIDENTE
Honorable Consejo Directivo
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Misiones



POSADAS, 17 OCT 2019

ANEXO IV

MIEMBROS DEL JURADO Y OBSERVADORES ESTUDIANTILES

Eje Temático "**LEGISLACIÓN TURÍSTICA**", que forma parte de las asignaturas Servicios Turísticos I, Servicios Turísticos II y Servicios Turísticos III, de la Carrera de Licenciatura en Turismo; y Servicios Turísticos I y Servicios Turísticos II, de la Carrera de Guía de Turismo

NOMBRE Y APELLIDO	Documento	Designación	Institución de Pertenencia
Titulares			
Dr. Federico VALDÉS	D.N.I. N° 23.915.281	Jurado Externo	Facultad de Artes, Diseño y Ciencias de la Cultura – UNNe
Dr. Ricardo Roberto BIAZZI	D.N.I. N° 8.313.953	Jurado Interno	Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - UNaM
Mgter. Julieta ANDUEZA	D.N.I. N° 24.789.289	Jurado Interna	Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - UNaM
Estudiante: Pablo Nicolás RIZZOLO	D.N.I. N° 35.009.981	Observador Estudiantil	Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - UNaM
Suplentes			
Mgter. José Luis BOSCH	D.N.I. N° 10.000.079	Jurado Externo	Facultad de Turismo – Universidad Nacional del Comahue
Mgter. Claudia Fabiana WROBEL	D.N.I. N° 24.537.199	Jurado Interna	Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales – UNaM
Lic. Esther Leonor KALLSTEN	D.N.I. N° 14.636.708	Jurado Interna	Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales – UNaM
Estudiante: María Belén ACEVEDO	D.N.I. N° 39.044.696	Observadora Estudiantil	Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - UNaM

RESOLUCIÓN CD N°

379


Dr. Cristian Torres GARRIDO
PRESIDENTE
Honorable Consejo Directivo
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Misiones